



Informe secretarial: A despacho del Señor Juez informándole que se recibió a través del correo electrónico institucional oficio de la Unidad de Víctimas en respuesta a la puesta en conocimiento del presente proceso de pertenencia. Sírvase proveer lo que corresponda. Obando, Valle del Cauca, abril 25 de 2024.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle



Distrito Judicial de Buga

Obando, Valle del Cauca, abril veinticinco (25) de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO No. 361

Asunto: Ordena Glosar el Expediente Digital
Proceso: Verbal de Pertenencia
Demandante: Cecilia Betancourt Cañas C.C No. 29.624.665
Demandado: Mercedes Copete C.C No. 756.352 y Personas Indeterminadas
Radicación: 76-497-40-89-001-2024-00096-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, y una vez se revisa el expediente digital se advierte que fue allegada por la Unidad de Víctimas, respuesta a la puesta en conocimiento del presente proceso de pertenencia, la cual se ordena glosar al expediente digital, sin que sea necesario proferir alguno pronunciamiento al respecto.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez



Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
Carrera 1 N° 3-41, Teléfono: 300 180 0807
Celular y WhatsApp 318 580 1212
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Alvaro Trochez Rosales
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea7f458f4974b11bf944b219bc6f30ec08d69508d0efef4d83b60aef43aa35ef**

Documento generado en 25/04/2024 03:15:37 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>